



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/A/004/2024-P.

### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las diez horas y tres minutos del **trece de abril** de dos mil veinticuatro, en cumplimiento a lo ordenado en el **proveído dictado el doce de abril** de la misma anualidad, emitido por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción III de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito que consta de **una foja** útiles con texto por un solo lado, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **CONSTE.**

**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE  
ASUNTOS JURÍDICOS



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/A/004/2024-P.

Santiago de Querétaro, Querétaro, doce de abril de dos mil veinticuatro.<sup>1</sup>

**VISTOS** los oficios TEEQ-SGA-AC-498/2024 y TEEQ-SGA-AC-533/2024, signado por la actuario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, recibido a través de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>2</sup> el diez y doce de abril, y registrados con los números de folio 1290 y 1357 respectivamente; con fundamento en los artículos 77, fracción V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup> y 44, fracción II, inciso d), del Reglamento Interior del Instituto, la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos<sup>4</sup> del Instituto **ACUERDA:**

**ÚNICO. Recepción y glosa.** Se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual obra de la siguiente manera:

1. Oficio **TEEQ-SGA-AC-498/2024**, signado por **Fanny Castrejón Aguilar, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro**, con número de folio 1290, que obra en una foja útil con texto por un solo lado y sus anexos consistentes en copia certificada del acuerdo de ocho de abril que obra en una foja útil con texto por ambos lados, más certificación.
2. Oficio **TEEQ-SGA-AC-533/2024**, signado por **Fanny Castrejón Aguilar, actuario del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro**, con número de folio 1357, que obra en una foja útil con texto por un solo lado y sus anexos consistentes en copia certificada de la sentencia de fecha diez de abril que obra en ocho fojas útiles con texto por ambos lados, más certificación.

Documentación que se ordena agregar a los autos en que se actúa para que surta los efectos legales a que haya lugar.

**Notifíquese por estrados a la ciudadanía; con fundamento en los artículos 3 de la Ley Electoral, 50, fracción II; 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos. **CONSTE.**

**Dr. Juan Rivera Hernández**  
Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos

JRH/MECC/GOIM

<sup>1</sup> Las fechas que se señalan a continuación corresponden al mismo año, salvo mención expresa.

<sup>2</sup> En lo sucesivo Instituto.

<sup>3</sup> En adelante Ley Electoral.

<sup>4</sup> En adelante Dirección Ejecutiva.